ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006G1C003-N13-2014, RELATIVA A LA OBRA: **"TRATAMIENTO SUPERFICIAL DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO, DEL KM 20+000 AL KM 60+000, CUERPO "A", DE LA AUTOPISTA QUERÉTARO – IRAPUATO".**

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 13:00 horas del 15 de diciembre de 2014, se reunieron en el Auditorio de la Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N13-2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la "Ley") y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio No. DF/150000/0219/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, asistido por el Ing. Carlos Esquivel Torres, Experto Técnico. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante Oficio No. DF/150000/170/2014, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la "Ley", se manifiesta que el Lic. Luis Gilberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la "Ley", se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

I.1) LICITANTE: AGACEL, AGREGADOS Y ASFÁLTOS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $57,786,798.37 (Cincuenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil setecientos noventa y ocho pesos 37/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **AGACEL, AGREGADOS Y ASFÁLTOS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **AGACEL, AGREGADOS Y ASFÁLTOS, S.A. DE C.V.,** que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **16.67**, debido a que solamente acredita 53% de maquinaria propia y no presenta el certificado ISO en el proceso de construcción ni en materia ambiental.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **9.37**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **3.60** puntos, ya que su personal clave no alcanzan la experiencia adecuada en el tipo de obras, con la complejidad y magnitud que se requieren en esta Licitación; además de que su personal clave no cuenta con grado de maestría. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.77** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 4.4 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **8.29** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 3.29 puntos, debido a que acredita una experiencia de solo cinco años años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **0.00** puntos debido a que no acredita contratos cumplidos satisfactoriamente, con actas de entrega - recepción para obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 34.32 puntos, los cuales no alcanzan los 37.5 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El ***"Licitante"*** *que no obtenga la calificación cuando menos de 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."*

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante AGACEL, AGREGADOS Y ASFÁLTOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.2) LICITANTE: ADRIÁN MONTER LUGO.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante: **Adrián Monter Lugo**, en su propuesta económica presenta un importe total de $66,662,656.88 (Sesenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos, 88/100 M.N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante: **Adrián Monter Lugo,** cumple con lo solicitado en los documentos distintos de la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante: Adrián Monter Lugo, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", en el numeral 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA" de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

Conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA, numeral 28.2 INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, inciso III "*...Currículum y carta compromiso con firma autógrafa de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y a las actividades del cargo para el que son propuestos en la obra. Para comprobar el Grado Académico de los profesionales, deberán presentar, para su cotejo, original o copia certificada de la cédula profesional que lo acredite.....*". Al respecto, es de señalar que la documentación presentada por el licitante respecto de dos Residentes de Obra, que manifiestan número de cedula profesional 6587485 y 6058338, no corresponden a los dos profesionales de los que pretenden acreditar la experiencia, de conformidad con la base de datos de la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaria de Educación Pública; actualizándose la causal de desechamiento establecida en el numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", inciso 23.1, fracción III de la Convocatoria, así como el artículo 69 fracción III del Reglamento de la "Ley", donde se establece:

"Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

....

III. Se acredite .... que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

...."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante Adrián Monter Lugo, conforme a lo establecido en el artículo 69 fracción III del Reglamento de la "Ley"; así como en el numeral 28.2 "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS", inciso III y en el numeral 23.1 "DESECHAMIENTO", inciso III de la Convocatoria, descritos anteriormente.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

II.1) LICITANTE: CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $63,035,853.19 (Sesenta y tres millones treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 19/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE S.A. DE C.V.,** que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **18.00**, debido a que acredita 60% de maquinaria propia, certificados ISO y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **12.40**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **4.40** puntos, ya que el Jefe de Control de Calidad no alcanzan la experiencia adecuada, la mayoría de su personal clave carece de grado de maestría. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.0** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 131 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 45.40 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 50.00 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 95.40 puntos.

II.2) LICITANTE: COCONAL, S.A.P.I. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $71,714,418.11 (Setenta y un millones setecientos catorce mil cuatrocientos dieciocho pesos 11/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **COCONAL S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **COCONAL S.A.P.I. DE C.V.**, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **18.00**, debido a que acredita 60% de maquinaria propia, certificados ISO y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **14.00**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **6.00** puntos, ya que su personal no presenta grados de maestría. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 457.3 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 47.00 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante COCONAL S.A.P.I. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 43.95 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 90.95 puntos.

II.3) LICITANTE: DESARROLLOS MUCA S.A. DE C.V. Y SKALATECH, S. DE R.L DE CV.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $77,582,072.73 (Setenta y siete millones quinientos ochenta y dos mil setenta y dos pesos 73/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **DESARROLLOS MUCA S.A. DE C.V. y SKALATECH, S. DE R.L DE CV.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **DESARROLLOS MUCA S.A. DE C.V., SKALATECH, S. DE R.L DE CV.,** que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **15.00**, debido a que acredita 90% de maquinaria propia, pero no presenta el certificado ISO en el proceso de construcción ni en materia ambiental.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **10.89**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **2.89** puntos, ya que su personal clave no alcanza la experiencia máxima, no cuenta con grado de maestría y no entregan documentos que acrediten su dominio de software o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 30.4 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 40.89 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante DESARROLLOS MUCA S.A. DE C.V. Y SKALATECH, S. DE R.L DE CV., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 40.63 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 81.52 puntos.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

II.4) LICITANTE: GASAMARU S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $79,808,808.99 (Setenta y nueve millones ochocientos ocho mil ochocientos ocho pesos 99/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **GASAMARU S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **GASAMARU S.A. DE C.V.**, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **15.00**, debido a que no presenta el certificado ISO en el proceso de construcción ni en materia ambiental.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **12.40**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **4.40** puntos, ya que su personal clave no cuenta con grado de maestría, y tampoco entregan documentación que acredite el dominio de software o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 20.4 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **4.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 41.40 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo

solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante GASAMARU S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 39.49 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 80.89 puntos.

II.5) LICITANTE: PACSCO S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $84,978,960.51 (Ochenta y cuatro millones novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta pesos 51/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **PACSCO S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **PACSCO S.A. DE C.V.**, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **15.00**, debido a que no presenta el certificado ISO en el proceso de construcción ni en materia ambiental.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **8.98**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **4.40** puntos, ya que su personal clave no cuenta con grado de maestría, y no entregan documentos que comprueben el dominio de software o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.58** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 1.4 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 38.98 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante PACSCO S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 37.09 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 76.07 puntos.

II.6) LICITANTE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $90,288,152.88 (Noventa millones doscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y dos pesos 88/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ S.A. DE C.V.,** que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx

Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **17.00**, debido a que no presenta el certificado ISO en el proceso de construcción ni en materia ambiental.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **11.90**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **3.90** puntos, ya que su personal clave no cuenta con grado de maestría y no se entregaron documentos que avalen dominio de herramientas informáticas o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 27.02 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 43.90 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LOPEZ S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 34.91 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 78.81 puntos.

II.7) LICITANTE: INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de $101,946,811.20 (Ciento un millones

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx

novecientos cuarenta y seis mil ochocientos once pesos 20/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa **INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica realizada por la Convocante, para el Licitante **INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V.**, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "**Ley**" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "**Ley**", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Calidad de la obra", obtiene una puntuación igual a **18.00**, debido a que acredita 60% de maquinaria propia, certificados ISO y su propuesta para calidad de la obra es adecuada.

Del subinciso ii) "Capacidad del licitante", alcanza una puntuación de **12.40**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos, obtiene **4.40** puntos, ya que su personal clave no cuenta con grado de maestría y no entregan documentación que avale dominio de herramientas informáticas, o metodologías de construcción. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.00** puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de 30.3 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso iii) "Experiencia y especialidad del licitante", alcanza **10.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.0 puntos, debido a que acredita una experiencia mayor a siete años en obras similares a las de la presente licitación. b) Especialidad, obtiene 5.0 puntos, debido a que presenta más de siete contratos de obras similares a las de la presente licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **5.00** puntos debido a que acredita siete contratos cumplidos satisfactoriamente de obras similares a las de la presente licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 45.40 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 37.5 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procede a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 30.92 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; considerando su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 76.32 puntos.

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA
AGACEL, AGREGADOS Y ASFALTOS, S.A. DE C.V. (AGACEL)	Desechada por no ser solvente técnicamente
ADRIÁN MONTER LUGO (ADRIÁN MONTER)	Desechada conforme al art. 69 fracción III del Reglamento de la "Ley" y numeral 23.1 inciso III de la Convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTUACIÓN TOTAL
CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE S.A. DE C.V. (CYPSA)	Pasa la revisión a detalle	95.40
COCONAL, S.A.P.I. DE C.V. (COCONAL)	Pasa la revisión a detalle	90.95
DESARROLLOS MUCA S.A. DE C.V. (MUCA)	Pasa la revisión a detalle	81.52
GASAMARU S.A. DE C.V. (GASAMARU)	Pasa la revisión a detalle	80.89
PACSCO, S.A. DE C.V. (PACSCO)	Pasa la revisión a detalle	76.07
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE .C.V. (CALSA)	Pasa la revisión a detalle	78.81
INDUSTRIAL DE ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A DE C.V. (IAPSA)	Pasa la revisión a detalle	76.32

Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N13-2014, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas; se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y

económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, para la Obra: "Tratamiento Superficial del Pavimento Asfáltico, del Km 20+000 al Km 60+000, Cuerpo "A", de la Autopista Querétaro – Irapuato", es la presentada por el siguiente Licitante :

NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE, S.A. DE C.V.	**Tratamiento Superficial del Pavimento Asfáltico, del Km 20+000 al Km 60+000, Cuerpo "A", de la Autopista Querétaro – Irapuato.**	**95.40**	**$63,035,853.19 (Sesenta y tres millones treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 19/100 M. N.)**

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 210 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 17 de enero de 2015. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **en periodos mensuales**, con fecha estimada de inicio el día 17 de enero de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 210 días naturales; los cuales deberá entregar el día 29 de diciembre de 2014 del presente año, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante ganador deberá presentar el día 29 de diciembre de 2014, en la **Gerencia de Obras** de la Convocante, la siguiente documentación.

a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) Original y copia del documento "Acuse de recepción", con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Lucio.Barrera@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de

respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contratista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.

c) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del **dos al millar** de las estimaciones de obra (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.

d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representada o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.

e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRAS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Felipe Ortiz de Zárate

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como es lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día 29 de diciembre de 2014, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515 piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa **CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA VISE S.A. DE C.V. (CYPSA),** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 30 de diciembre de 2014, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas, del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Emite el fallo Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Ing. Rafael Leonardo Yhip Ocaña Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	
Ing. Carlos Esquivel Torres Experto Técnico	

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 www.banobras.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N13-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANOBRAS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Adrián Monter Lugo	Carmen Padre Segundo	
COCONAL, S.A.P.I de C.V.	Ivonne Patricia Gómez Álvarez	
Constructora y Pavimentadora VISE, S.A. de C.V.	Enrique Contreras Sandoval	

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 15 de diciembre de 2014, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N13-2014, relativa a la Obra: "Tratamiento Superficial del Pavimento Asfáltico, del Km 20+000 al Km 60+000, Cuerpo "A", de la Autopista Querétaro – Irapuato".

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,
México, D.F., Tels.: (55) 52 70 12 00 **www.banobras.gob.mx**

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS)

No.	CONCEPTO A EVALUAR	CUMPLIMIENTO MÁXIMO	AGACEL	VISE	COCONAL	MUCA	GASAMARU	PACSCO	CALSA	IAPSA
I	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA									
i)	Calidad de la obra									
a)	Materiales	Cumplir especificaciones	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Mano de Obra	Indica personal requerido	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c)	Maquinaria y equipo de construcción	60% propia	Menor 60%	Mayor 60%	Mayor 60%	Mayor a 60%	Mayor 60%	Mayor a 60%	Mayor 60%	Mayor a 60%
d)	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	Presentar, congruente	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e)	Procedimientos constructivos	Presentar, congruente	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f)	Programas	Presentar, congruente	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
g)	Sistema de Aseguramiento de Calidad									
g1)	Certificación ISO en el proceso de construcción	Presentar	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
g2)	Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO14000)	Presentar	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
h)	Planeación integral	Presentar	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
ii)	Capacidad del licitante									
a)	Capacidad de los recursos humanos									
aI.1)	Experiencia Superintendente de construcción.	7 contratos	0 contratos	7 contratos	7 contratos	3 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos
aI.3)	Experiencia Jefes de Frente									
aI.3.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	7 años	3 años	7 años	7 años	4 años	7 años	7 años	7 años	7 años
aI.3.2)	Experiencia Jefe de Seguridad y Medioambiente	7 años	0 años	7 años	7 años	4 años	7 años	7 años	7 años	7 años
aI.3.4)	Experiencia Jefe de control de calidad	7 años	2.8 años	1 año	7 años	5 años	7 años	7 años	7 años	7 años
aII.1)	Competencia académica									
aII.1.1)	Competencia Superintendente de construcción	Maestría o Doctorado	Licenciatura	Maestria	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aII.1.2)	Competencia Jefe de Frente de Pavimentos	Maestría o Doctorado	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aII.1.3)	Competencia Jefe de Frente de Seguridad y Medioambiente	Maestría o Doctorado	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aII.1.7)	Competencia Jefe de control de calidad	Maestría o Doctorado	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aIII.1)	Dominio de herramientas	Presentar	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
b)	Capacidad de los recursos económicos									
b1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	Menor a 0.45	Menor 0.45	Menor 0.45	Menor 0.45	Menor a 0.45	Menor 0.45	Menor 0.45	Menor 0.45	Menor 0.45
b2)	Capital de trabajo	Mayor a 10 veces	4.4 veces	131 veces	547.3 veces	30.4 veces	20.4 veces	1.4 veces	27.02	30.30 veces
c)	Participación de discapacitados	Presentar	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
iii)	Experiencia y especialidad del licitante									
a)	Experiencia	7 años	5 años	7 años	7 años	7 años	7 años	7 años	7 años	7 años
b)	Especialidad	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos
iv)	Cumplimiento de contratos									
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	7 contratos	0 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos	7 contratos

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTOS)

NÚMERO	CONCEPTO A EVALUAR	AGACEL	VISE	COCONAL	MUCA	GASAMARU	PACSCO	CALSA	IAPSA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
I	**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**									
i)	**Calidad de la obra**									
a)	Materiales	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
b)	Mano de Obra	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
c)	Maquinaria y equipo de construcción	2.67	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
d)	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
e)	Procedimientos constructivos	4.00	4.00	4.00	2.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00
f)	Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
g)	Sistema de Aseguramiento de Calidad									
g1)	Certificación ISO en el proceso de construcción	-	0.50	0.50	-	-	-	-	0.50	0.50
g2)	Certificación ISO en las Normativas Ambientales (ISO14000)	-	0.50	0.50	-	-	-	-	0.50	0.50
h)	Planeación integral	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
ii)	**Capacidad del licitante**									
a)	Capacidad de los recursos humanos									
aI.1)	Experiencia Superintendente de construcción.	-	0.90	0.90	0.39	0.90	0.90	0.90	0.90	0.90
aI.3)	Experiencia Jefes de Frente									
aI.3.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	-	0.50	0.50	0.13	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
aI.3.2)	Experiencia Jefe de Seguridad y Medioambiente	-	0.50	0.50	0.13	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
aI.3.4)	Experiencia Jefe de control de calidad	-	-	0.50	0.25	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
aII.1)	Competencia académica									
aII.1.1)	Competencia Superintendente de construcción	0.50	1.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	1.00
aII.1.2)	Competencia Jefe de Frente de Pavimentos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	1.00
aII.1.3)	Competencia Jefe de Frente de Seguridad y Medioambiente	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	1.00
aII.1.7)	Competencia Jefe de control de calidad	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	-	0.50	1.00
aIII.1)	Dominio de herramientas	1.60	-	1.60	-	-	-	-	-	1.60
b)	Capacidad de los recursos económicos									
b1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
b2)	Capital de trabajo	1.77	4.00	4.00	4.00	4.00	0.58	4.00	4.00	4.00
c)	Participación de discapacitados	-	-	-	-	-	-	-	-	1.00
iii)	**Experiencia y especialidad del licitante**									
a)	Experiencia	3.29	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
b)	Especialidad	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
iv)	**Cumplimiento de contratos**									
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	-	5.00	5.00	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00
	Totales	34.32	45.40	47.00	40.89	41.40	38.98	43.90	45.40	50.00